# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 135M. Protección de datos de carácter personal



## PROGRAMA 135M

# PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

## 1. DESCRIPCIÓN

La Agencia Española de Protección de Datos es un Ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada, que actúa con plena independencia de las Administraciones Públicas y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Justicia. Su labor tiene por objeto la garantía del cumplimiento y aplicación de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dictada en desarrollo del artículo 18 de la Constitución, con el objeto de garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Es importante destacar que la Ley Orgánica 15/1999, desarrollada por el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, amplió notablemente su ámbito respecto de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal (derogada por la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), lo que supuso un importante incremento de las competencias de la Agencia Española de Protección de Datos.

A partir de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, derogada en la actualidad por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, cuyo artículo 43.1, párrafo segundo fue modificado por la disposición adicional octava 3, de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, la Agencia Española de Protección de Datos posee competencias en materia de protección de los derechos de usuarios y abonados de los servicios de telecomunicaciones. En virtud de estas nuevas competencias recae en la Agencia la persecución de los correos electrónicos con contenido comercial no deseados (spamming).

Por otro lado, para lograr el objetivo de mejorar la calidad, acercar el servicio al ciudadano y cumplir con las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se requiere continuar en la efectiva implantación de la sede electrónica y el registro electrónico de la Agencia Española de Protección de Datos, así como para el desarrollo evolutivo de los sistemas informáticos que inciden directamente en estos objetivos.

Finalmente, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, ha modificado la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en lo que se refiere a la cuantía económica de las sanciones impuestas, suponiendo una reducción de los derechos reconocidos, y en consecuencia, de los ingresos efectivos.

La Agencia Española de Protección de Datos es el único centro directivo encargado de la ejecución del programa 135M "Protección de Datos de Carácter Personal", careciendo de estructura periférica descentralizada.

#### 2. ACTIVIDADES

- Difundir el Derecho Fundamental a la Protección de Datos, haciéndolo más accesible a los ciudadanos y desarrollando políticas activas de difusión.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y ejercer la potestad sancionadora prevista en el Título VII de dicha Ley.
- Velar por el respeto de los derechos de abonados y usuarios por parte de los agentes que ejercen actividades comprendidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en la Ley de los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- Proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en materia de tratamiento de datos de carácter personal, y de los derechos de usuarios y abonados al amparo de la Ley General de Telecomunicaciones y de la Ley de los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

- Inscribir en el Registro General de Protección de Datos aquellos ficheros de titularidad pública o privada que contengan datos de carácter personal, así como sus modificaciones o cancelaciones, manteniendo en dicho Registro la inscripción de los ficheros de datos personales notificados, con el fin de que los ciudadanos conozcan dónde ejercitar sus derechos. Autorizar e inscribir las transferencias internacionales de datos de carácter personal.
- Informar los proyectos de disposiciones generales que afecten a la normativa de protección de datos de carácter personal o a los derechos de usuarios y abonados en materia de telecomunicaciones o de los servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.
- Desempeñar funciones de participación y cooperación internacional en materia de datos personales, así como representar al Estado en las diferentes reuniones internacionales sobre materias de su competencia.
  - Gestionar los recursos humanos y materiales del Ente Público.
- Impulsar la realización de trámites administrativos por parte de los ciudadanos y de los responsables de ficheros mediante la utilización del certificado electrónico.

# 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### **OBJETIVO / ACTIVIDAD**

1. Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y ejercer la potestad sancionadora prevista en el título VII de dicha Ley, así como velar por el respeto de los derechos de abonados y usuarios por parte de los agentes que ejercen actividades comprendidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico.

		20	)14	2015		2016
	INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De	resultados:	5				
1.	Actuaciones de inspección iniciadas (N	2.150	2.040	2.250	1.990	2.050
2.	Procedimientos sancionadores iniciados (N	750	775	760	770	770
3.	Procedimientos de declaración de infracción de las Administraciones Públicas iniciadas (N	50	86	60	84	85
4.	Procedimientos de apercibimiento iniciados (N	300	· 262	290	350	350
5.	Acuerdos de no inicio de actuaciones (N	5.360	5.913	6.100	5.920	5.920
6.	Actuaciones de inspección terminadas (N	1.750	1.889	1.980	1.830	1.980
7.	Resolución de procedimientos sancionadores (N	760	713	730	670	760
8.	Declaración de infracción de las AAPP terminadas (N	50	53	58	65	80
9.	Resoluciones de apercibimiento (N	300	266	300	400	350
10.	Resoluciones de procedimientos de tutela (N	2.200	1.800	2.000	2.100	2.000
11.	Recursos de reposición (N	1.230	1.013	1.045	1.050	1.050

 Proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en materia de tratamiento de datos de carácter personal y de los derechos de usuarios y abonados al amparo de la Ley General de Telecomunicaciones y de la Ley de los Servicios de la Información y Comercio Electrónico

	20	)14	2015		2016
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
<ol> <li>Atención al ciudadano (telefónica, presencial y escrita) (N°)</li> </ol>	121.680	121.680	126.547	92.000	100.000
2. Acceso página Web (Nº)	6.320.000	6.032.000	6.273.280	4.300.000	4.500.000
Consultas de ciudadanos responsables de ficheros a través de internet	12.480	12.480	12.979	12.979	15.000

#### **OBJETIVO / ACTIVIDAD**

3. Inscribir en el Registro General de Protección de Datos aquellos ficheros de titularidad pública o privada que contengan datos de carácter personal, así como sus modificaciones o cancelaciones, manteniendo en dicho Registro la inscripción de los ficheros de datos personales notificados con el fin de que los ciudadanos conozcan dónde ejercitar sus derechos. Autorizar e inscribir las transferencias internacionales de datos de carácter personal

INDICADORES		20	14	2015		2016
		Presú- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:		,				
Operaciones de inscripción de ficheros públicos	(N°)	45.025	31.978	44.873	32.008	34.249
Operaciones de inscripción de ficheros privados	(N°)	588.017	605.440	557.644	593.358	634.893
Autorizaciones transferencias internacionales	(N°)	224.	217	192	150	150
4. Códigos tipo	(N°)	10	17	10	17	20
<ol> <li>Consultas al catálogo de ficheros inscritos</li> </ol>	(N°)	4.647.698	9.630.000	6.469.788	5.828.412	7.285.515
Solicitudes de copias de inscripción registral	(N°)	11:398	12.700	14.464	16.996	21.075
7. BCR'S	(N°)	7	9	. 7	8	12
Notificaciones de adhesión a Autorizaciones de TI Encargado-Subencargado	(N²)	0	733	454	500	500

4. Informar proyectos de disposiciones generales que afecten a la normativa de protección de datos de carácter personal o a los derechos de usuarios y abonados en materia de telecomunicaciones o de los servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico

INDICADORES		20	14	2015		2016
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Desarrollo normativo: informes sobre normativa de protección de datos		110	131	120	120	120
Desarrollo normativo: informes sobre telecomunicaciones y servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico	(N°).	35	22	40	40	40
Desarrollo normativo: informes sobre criterios de aplicación de la normativa de protección de datos		448	343	380	380	380

 Desempeñar funciones de participación y cooperación internacional en materia de datos personales, así como representar al Estado en las diferentes reuniones internacionales sobre materias de su competencia

		20	14	2015		2016	
	INDICADORES		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De	resultados:						
1	Grupos de Trabajo del artículo 2 Dtva. 95/46/CEE	29 ( <b>N°</b> )	14	14	15	15	15
2	EURODAC	(N°)	2	2	.3	3	2
3.	EUROPOL	(N°)	8	8	8	8	8
4.	SCHENGEN	(N°)	3	3	3	3	3
5.	Sistema de información aduanera	(N°)	4	4	5	4	2
6.	EUROJUST	(N°)	2	2	2	3	3
7.	Sistema de Información de visados (VIS)	(N°)	3	3	3	3	4
8.	Conferencia Mundial sobre protección de datos de carácter personal	(N°)	5	5	5	5	5
9.	Conferencia Europea de Autoridades de control de protección de datos de carácter						
	personal	(N°)	2	2	2	.3	3
10.	Encuentro Iberoamericano de protección de datos-Red Iberoamericana de Protección de Datos	(N°)	4	4	4	4	4
11.	Grupo de Berlín (protección datos telecomunicaciones)	(N°)	4	4	4	4	4
12.	Tramitación reclamaciones	(N°)	2	2	2	2	. 2
13.	Consejo de Europa	(N°)	6	6	6	10	10
14.	Conferencias y encuentros internacionales sobre protección de datos de carácter personal de naturaleza bilateral o multilateral	(N°)	25	25	12	15	15
15.	Subgrupos de Trabajo del Grupo del artículo 29	(N°)	40	40	40	40	40

6. Impulsar la realización de trámites administrativos por parte de los ciudadanos y responsables de ficheros mediante la utilización de certificados electrónicos

	20	)14	2015		2016
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Solicitudes de los responsables de los tratamientos de datos relativas a la inscripción, modificación y supresión de ficheros y tratamientos de datos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos	174.067	206.795	186.000	163.248	179.573
Posibilitar el acceso a la información de carácter público obrante en el Registro General de Protección de Datos a través de la utilización del DNI-e  (Nº	4.000	7.500	10.500	9.780	12.714
3. Procedimientos electrónicos (Nº				40.000	50.000

# OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Gestionar los recursos humanos y materiales del Ente Público

INDICADORES		20	14	2015		2016
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:				·		
Proyecto de presupuesto	(N°)	1	1	.1	. 1	1
2. Gestión de personal	(N°)	165	168	170	170	170
Expedientes de gasto	(N°)	. 1.150	1.150	1.150	1.150	1.150
4. Expedientes de contratación	(N°)	• 7	. 7	7	7	7
Notificación trámites y resoluciones sancionadoras	(N°)	17.936	21.000	22.000	19.860	21.500